

LEON, 7 DE SEPTIEMBRE 2022

CIRCULAR Nº 2 - TEMPORADA 2022-2023

ASUNTO: LIGA NACIONAL TERCERA DIVISION MASCULINA y LIGA AUTONOMICA DIVISIÓN DE HONOR - TEMPORADA 2022/23

.-NORMATIVA

A) LIGA NACIONAL TERCERA DIVISIÓN MASCULINA

Se jugará en sistema de LIGA a doble vuelta, con la siguiente composición de los mismos:

GRUPO A

CD VIRIATO
ATL LEON - VIRGEN DEL CAMINO
GOSSIMA 1880
CTM CAÑIZO VSPORT
CD BEJARANO
CD ESCUELA GOSSIMA
CD TENIS MESA COYANZA

GRUPO B

CD RIO DUERO "B"
CD RIO DUERO "A"
UNI.BURGOS TPF
CD PISUERGA
TENIS DE MESA CAEP SORIA
CD ATL BURGOS
CD AMIGOS

SISTEMA DE JUEGO:

La liga a doble vuelta se jugará por el sistema "Swaythling Reducido Modificado con doble al final", jugándose todos los partidos individuales y con la posibilidad de sustituir jugadores a partir del 4-0 o del 4-1; el partido de dobles solo se disputará en caso de empate tras los seis partidos individuales.

El orden de los enfrentamientos será el siguiente:

A	Y
B	X
C	Z
A	X
C	Y
B	Z
DOBLES	

Pudiendo participar:

- Jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional (A-1)
- Jugadores/as con licencia Nacional no participantes en Liga Nacional (B), en las condiciones fijadas en la normativa de la RFETM.
- No podrán participar jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional (A-2)

Al realizar la inscripción del equipo se comunicará la lista de jugadores, considerando para estos que su Estatus es el de participante en esta Liga. (este estatus no se podrá utilizar por aquellos jugadores que jueguen habitualmente en equipos de categoría superior, pudiendo ser sancionados si se aprecia mala fe). Los jugadores cambiarán su estatus cuando sean alineados en categoría superior según la normativa de la RFETM.

Muy importante: En esta liga se pueden realizar equipos mixtos, pero no pudiendo participar en fases de ascenso ni ascender a segunda división masculina.

Será de obligatorio cumplimiento la Circular número 1 Normativa sobre licencias Federativas temporada 2022/2023 RFETM , en especial el punto 2.4.- DE JUGADORES/AS: Existen las siguientes categorías según el nivel:

2.4.1.- Por Clases: Existen tres clases de licencias de jugadores/as:

• Clase A: Para jugadores/as participantes en ligas nacionales, con dos tipos:

- Tipo A.1 – Jugadores/as de Tercera División Masculina o Segunda División Femenina.

- Tipo A.2 - Resto de jugadores/as de ligas nacionales.

• Clase B: Para jugadores/as no participantes habituales en ligas nacionales; quienes posean esta licencia estarán sujetos a las limitaciones sobre alineación en ligas nacionales contenidas en los puntos 2 y 3 del artículo 58 del Reglamento General de la RFETM.

• Clase C: Para el resto de jugadores/as no participantes en competiciones oficiales de ámbito estatal y el anexo 1 de la circular número uno sobre importes por tramitación de licencias a la RFETM en Tercera División Masculina:

A.1 Sub-21, Senior y Veterano € 50,00 €

A-1 Infantiles y Juveniles 43,00 €

A-1 Benjamines y Alevines 41,00 €

ASCENSOS:

El ascenso a Segunda División Nacional Masculina vendrá condicionado por el número de plazas que la RFETM otorgue a la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León para la temporada 2023/2024 (En la temporada 2022/2023 se concedieron 2 plazas). El número de plazas que conceda la RFETM estará condicionado por el número de equipos en Tercera División y las Licencia A-1 y A-2 de cada Comunidad Autónoma

DESCENSOS:

Descenderán tantos equipos como sean necesarios según orden de clasificación final de la Liga, en función de los descensos de Segunda División y de los dos equipos que asciendan de 1º División Autonómica, para que esta liga en la temporada 2023/2024, no tenga más de catorce equipos.

B) LIGA DIVISION DE HONOR AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN:

Se jugarán en sistema de Liga a doble vuelta con la siguiente composición de los grupos, clasificando los dos primeros equipos para la Fase de Ascenso a Tercera División Masculina

GRUPO A

CD PADRE ISLA SARIEGOS "B"	LEON
CD PADRE ISLA SARIEGOS "C"	LEON
CD VEGUELLINA "A"	LEON
CD VEGUELLINA "B"	LEON
CD BERCIANO TORALENSE	LEON

GRUPO B

CD PADRE ISLA "A"	LEON
CD COYANZA	LEON
CD VIRIATO "A"	ZAMORA
CD VIRIATO "B"	ZAMORA
CTM PEÑARANDA	SALAMANCA
CD GOSSIMA	SALAMANCA

GRUPO C

CD VALLADOLID	VALLADOLID
CD PISUERGA	VALLADOLID
CD UNIVERSIDAD DE BURGOS	BURGOS
CD MIRANDA DE EBRO	BURGOS
CD TENIS MESA TRES CASAS	SEGOVIA
CD SEGHOS ESPIRDO	SEGOVIA

SISTEMA DE JUEGO:

La liga se jugará por el sistema Swaythiling Reducido , con doble al principio del encuentros donde todos los jugadores deben de jugar dos partidos. Los jugadores que jueguen el dobles solo podrán jugar un partido individual El orden de los enfrentamientos será el siguiente:

ORDEN DE JUEGOS	Equipo "ABC"	Equipo "XYZ"
	B/C o D	Y/Z o V
1º	DOBLES	DOBLES
2º	A	Y
3º	B	X
4º	C	Z
5º	A	X

5-0 Victoria, 4-1 o no presentarse = 4 puntos

3-2 victoria = 3 puntos

3-2 derrota = 1 punto

5-0 o 4-1 derrota = 0 puntos

Pudiendo participar:

- Jugadores/as con licencia territorial. (C)
- Jugadores/as con licencia Nacional no participantes en Liga Nacional (B), en las condiciones fijadas en la normativa de la RFETM
- No podrán participar jugadores/as con licencia de participante en Liga Nacional A-1 y A-2.

Al realizar la inscripción del equipo se comunicará la lista de jugadores, considerando para estos que su Estatus es el de participante en esta Liga (este estatus no se podrá utilizar por aquellos jugadores que jueguen habitualmente en equipos de categoría superior, pudiendo ser sancionados si se aprecia mala fe). Los jugadores cambiarán su estatus cuando sean alineados en categoría superior de acuerdo con la normativa de la RFETM.

Muy importante: En esta liga se pueden realizar equipos mixtos, tanto en la liga regular como en la fase de ascenso.

SI UN CLUB TIENE MÁS DE UN EQUIPO EN ESTA LIGA, DEBERÁ INDICAR EL LISTADO DE JUGADORES QUE PARTICIPARÁN EN CADA EQUIPO NO PUDIENDO CAMBIAR AL OTRO EQUIPO. Pudiendo incurrir en caso contrario en alineación indebida con las responsabilidades fijadas en la normativa disciplinaria

FASE DE ASCENSO:

Esta fase se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta con los dos primeros equipos de cada grupo en régimen de concentración, no siendo válidos los resultados obtenidos en liga regular en el enfrentamiento de los equipos.

ORGANIZACIÓN DE LA FASE DE ASCENSO Y FASE DE PROMOCIÓN

Si hubiera algún candidato que se postule a organizar estas fases, todos los gastos de organización incluido los arbitrajes, correrán por su cuenta. Si no hay candidatos, la Federación de CYL designará la mejor sede para tratar en la medida de lo posible que los gastos de los participantes sean los menores. En este supuesto, los derechos de arbitraje y demás gastos de organización se abonarán por todos los participantes.

II- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los clubs participantes en Liga de Tercera División Nacional deberán abonar a la RFETM, la cuota de inscripción correspondiente a la actividad nacional, establecido en el 10.2. de la circular 1:

Los restantes clubes que no tengan equipos participando en las mencionadas Ligas Nacionales, incluidos los clubes que tengan equipos en la Segunda División Femenina y Tercera División Masculina, abonarán 55 euros por este concepto.

Todos los equipos inscritos, deberán abonar a la FTM CyL los derechos de inscripción y fianza antes del inicio de la Liga.

Se fija en 60 euros los derechos de inscripción para cada equipo de Club que participe en La Liga Nacional de Tercera División Masculina División de Honor y 50 euros en la Liga DIVISION DE HONOR AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN.

Fianza de 50 euros por cada equipo inscrito.

III- PAGOS.

Los importes de las cuotas de inscripción y de la tramitación de licencias se abonarán DIRECTAMENTE a la Federación de Tenis de Mesa de C y L, por transferencia a la cuenta corriente **IBAN ES19 0075 5805**

4606 0003 7465 abierta a nombre de la misma en el Banco SANTANDER Avd. Doctor Fleming 2, de León. Deberá adjuntarse comprobante de la transferencia.

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia del equipo o club a tomar parte en las ligas para las que esté inscritas.

Asimismo, junto con los derechos de inscripción, deberá enviarse la hoja de solicitud de inscripción que se adjunta, debidamente cumplimentada, reflejando **todos los datos solicitados** y una relación de los deportistas que tienen derecho a participar en cada liga inscrita.

SERÁ REQUISITO NECESARIO PARA QUE SE ENTIENDA QUE UN EQUIPO ESTÁ DEBIDAMENTE INSCRITO HABER REALIZADO LA INSCRIPCIÓN FORMAL (RELLENAR FORMULARIO CON LOS DATOS NECESARIOS), ABONAR LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DEPOSITAR LA FIANZA.

NOTA: Si no se cumplimentan los datos de local de juego, hora y día, estos serán fijados por la Federación y todo cambio implicará el coste señalado en el punto dedicado a los cambios).

IV. - DOMICILIO FEDERATIVO.

Los pagos, inscripciones y tramitación de licencias se realizarán en el domicilio de la Federación Tenis de Mesa de Castilla y León, en las fechas fijadas para cada apartado.

V. - DERECHOS DE ARBITRAJE.

El total de los derechos de arbitraje, serán ingresados a la C/c de la FTM CyL en dos plazos , cuya fecha de ingreso y cuantía se indicaran oportunamente, y será desde la Secretaria desde donde se efectuarán los pagos de las compensaciones arbitrales directamente al árbitro con el importe total de los encuentros en que haya actuado en el mes anterior

Todo aquel club que no cumpla con esta norma **NO PARTICIPARÁ EN LIGA O SERÁ EXCLUIDO DE LA MISMA.**

COMPENSACIÓN ÁRBITROS 3º DIVISION MASCULINA 32 €

COMPENSACIÓN ÁRBITROS PRIMERA DIVISIÓN DE CASTILLA Y LEÓN: 25 €

Los árbitros que actúen en estos encuentros tendrán licencia nacional EN TERCERA DIVISIÓN NACIONAL Y LICENCIA NACIONAL O LICENCIA TIPO “C” EN DIVISIÓN DE HONOR AUTONÓMICA.

Todos los encuentros serán dirigidos por árbitros, pudiendo arbitrar a su mismo club, pero siempre con licencia en vigor en la presente temporada. Si bien se aconseja a los comités de árbitros que en lo posible eviten esta posibilidad.

En el supuesto que existieran desplazamientos, estos se abonarán de acuerdo con la normativa de dietas establecida por la RFETM.

VI. - CALENDARIO.

Se adjuntará el mismo QUINCE DIAS ANTES DEL INCIO DE LA MISMAS

VII. - PUNTUACIÓN.

La puntuación aplicable a los encuentros de Liga Nacional TERCERA DIVISIÓN MASCULINA será el siguiente:

- **Encuentro ganado : 2 puntos**

- **Encuentro empatado : 1 punto**
- **Encuentro perdido : 0 puntos**

Los encuentros se deben jugar en las fechas calendadas por esta Federación, en caso contrario el encuentro se tendrá por no celebrado y se puntuará con –1 punto para cada equipo. Sin perjuicio de lo que resuelva el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

Si un equipo no se presenta a dos encuentros se le dará de baja, considerando todos los encuentros previos jugados por el mismo como no celebrados a efectos de clasificación, salvo que haya finalizado una vuelta, considerándose en este supuesto válidos los resultados de la misma.

En caso de incomparecencia de un equipo u otras circunstancias irregulares, se estará a lo que determine el Comité Territorial de Disciplina Deportiva.

En caso de igualdad a puntos, se estará a lo que determina el Reglamento General de la R.F.E.T.M. sobre esta materia.

VIII. - HORARIOS.

Se adjuntarán una vez se hayan comunicado y ratificado las inscripciones en las distintas ligas,

IX. - LOCAL DE JUEGO.

El local de juego donde se celebren las Ligas deberá reunir las características mínimas obligatorias que señalan el Reglamento General de la R.F.E.T.M. y el Reglamento Técnico de Juego. Sin embargo se tendrá flexibilidad para el desarrollo de la liga

X. - ENTRENAMIENTOS.

Los clubes locales facilitarán a los clubes visitantes la posibilidad de entrenar una hora antes de la hora de comienzo del encuentro en el local y mesa donde se vaya a celebrar el mismo.

XI. - UNIFORMIDAD.

Los equipos o clubes se presentarán a jugar debidamente uniformados, debiendo utilizar todos los jugadores de un mismo equipo camisetas o polos y pantalones cortos o faldas/vestidos del mismo tipo, modelo y color/es. En todo caso se respetará la normativa del Reglamento Técnico de Juego de Tenis de Mesa.

XII. - MATERIAL.

Las únicas mesas, redes y pelotas utilizadas para estas Ligas serán las oficialmente homologadas por la R.F.E.T.M. para la presente temporada 2022/2023, no pudiendo utilizarse pelotas de entrenamiento.

XIII. – DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS.

Todos los encuentros de las Ligas serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada. Será responsabilidad del Comité Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro, pudiendo delegar en los Comités Provinciales de árbitros.

XIV.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se deben comunicar antes de las 18 horas del domingo de cada jornada, usando los medios de comunicación de: Teléfono (contestador) / Grupo de WhatsApp o email tenisemesa@tenisemesacyl.com y adecfs00@yahoo.es

Será responsabilidad del árbitro del encuentro la comunicación de resultados y el envío del acta. Aplicándose en su caso las normas disciplinarias sobre la materia.

Se establece también la responsabilidad del equipo local de comunicar el resultado y el envío del acta del encuentro celebrado en sus instalaciones, antes de las 18 horas del domingo de cada jornada, usando los medios de comunicación de: Teléfono (contestador) / Grupo de WhatsApp o email tenismesa@tenismesacyl.com y adecfs00@yahoo.es

XV. - VIAJES.

Los medios oficiales de viajes para estas Ligas son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobuses. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial al menos dos horas antes de la fijada para el comienzo del encuentro. Todo ello a efectos de justificaciones oficiales y con independencia de que se utilice cualquier otro medio de transporte.

XVI. - RETRASOS.

a) Del equipo local y visitante:

El árbitro esperará hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro si el retraso es del equipo visitante y de quince minutos si el retraso es del equipo local. Cumplido esos plazos se procederá a firmar el acta y se completará el espacio destinado a resultado con las siglas W.O. o N.P.; el Comité de Disciplina Deportiva decidirá el resultado del encuentro.

XVII. - LICENCIAS.

EL NUMERO MÍNIMO DE LICENCIAS QUE UN CLUB DEBE DISPONER, ES EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR CUATRO EL NÚMERO DE EQUIPOS DEL MISMO QUE PARTICIPEN EN LA TERCERA DIVISION MASCULINA/DIVISIÓN DE HONOR AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN.

Cada club deberá tramitar como mínimo una licencia de entrenador y una de delegado.

En los casos que no exista entrenador titulado, deberá tramitarse una cualquiera y enviar certificado a la Federación Autónoma, solicitando actuar como tal en la Liga que se inscriba, así como reflejar el compromiso de inscribirse en el primer curso que exista de entrenadores, abonando entonces los derechos de inscripción.

XVIII. - JUGADORES.

Podrán tomar parte en estas Ligas todos aquellos jugadores/as que cumplan los siguientes requisitos señalados en los puntos anteriores para cada liga, cumpliendo además los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia de la R.F.E.T.M. o licencia autonómica, tramitada antes del comienzo de las Ligas.
- Tener licencia tramitada por el club al que pertenece el equipo.

XIX. - PRESENCIA DE JUGADORES EN EL INICIO DEL ENCUENTRO

Para que el encuentro dé comienzo, es imprescindible la presencia de tres jugadores como mínimo por equipo (salvo los supuestos señalados en el Reglamento General de la RFETM).

XX. - DELEGADOS Y ENTRENADORES.

Solamente podrán ocupar el banquillo, aquellos delegados y entrenadores que estén en posesión de la correspondiente licencia.



XXI. - TROFEOS.

Se entregará una copa a cada uno de los Campeones de las Ligas de división de honor, primera división masculina (considerando campeón al ganador de la Fase de Ascenso)

XXII. – DISPOSICIÓN FINAL

Tendrá aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la Federación de Tenis de Mesa de C. y L. y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas, en lo no expresamente contemplado en esta normativa.

José Luis Bermejo Sánchez
PRESIDENTE